

## RESOLUCIÓN 73 DE 2021

(23 de septiembre)

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA RESOLUCIÓN 07 DE 2021, QUE ESTABLECIÓ EL CALENDARIO ACADÉMICO DEL PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRES DE 2021, EN EL PROGRAMA DE ENFERMERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

### EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el literal f) del Artículo 24 del Acuerdo 066 del 25 de octubre de 2005 y,

#### CONSIDERANDO:

Que el Artículo 24 del Acuerdo 066 de 2005, Estatuto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, establece las funciones del Consejo Académico, dentro de las cuales se encuentra fijar el calendario académico.

Que mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, por causa del virus SARS – cov-2 (COVID 19), adoptando medidas de contención frente al virus, las cuales se han prolongado, generando cambios y afectaciones en los procesos académicos de la Institución, situación que se ha prorrogado hasta la fecha mediante Resoluciones 407, 450, 844, 1462, 2230 de 2020, 222 ,738 y 1315 de 2021.

Que el Acuerdo 049 de 2020 estableció disposiciones transitorias, respecto a la evaluación y registro de notas, establecidos en el Acuerdo 130 de 1998 de las asignaturas teórico– prácticas del programa de Enfermería y se autorizó al Consejo Académico, en el marco de la emergencia sanitaria causada por coronavirus COVID 19, reglamentar las disposiciones académicas transitorias, adecuando la normatividad institucional que se requiera, para el cumplimiento del objeto y fines de la Universidad, y, en particular, del programa de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que el Artículo Tercero de la Resolución 56 del de 2020, por la cual se establecen disposiciones transitorias a la Resolución 82 de 2009, establece: “A los estudiantes que ingresen al noveno semestre Internado de Enfermería según lo contempla la Resolución 82 de 2009, durante el segundo semestre de 2020 AUTORIZAR la realización de la práctica de la asignatura Salud Pública de octavo semestre durante el desarrollo de su internado, en las semanas que adicione al calendario según disposiciones de la universidad para la recuperación del componente práctico y según las condiciones de la pandemia lo permitan.”

Que mediante Resolución 07 de 2021, del Consejo Académico, se estableció el calendario para el primer y segundo semestres académicos de 2021, en el Programa de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el Comité de Currículo de la Escuela de Enfermería solicitó al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud la modificación parcial a la Resolución 07 de 2021, para que los estudiantes

que no tienen pendiente ningún componente práctico, puedan acceder al proceso de asignación de plazas rurales, teniendo en cuenta el cronograma para el cuarto proceso de asignación del Servicio Social Obligatorio 2021, de la Dirección de Desarrollo de Talento Humano en Salud del Ministerio de Salud.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, Ad-Referéndum de la sesión 28 de 2021, determinó recomendar al Honorable Consejo Académico el proyecto de resolución "Por la cual se modifica parcialmente el Artículo Primero de la Resolución 07 de 2021, que estableció el Calendario académico del primer y segundo semestres de 2021, en el Programa de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia". De esto, el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud informó al Consejo Académico mediante oficio FCS-CF-268 del 22 de septiembre de 2021.

Que en el oficio FCS-CF-268 del 22 de septiembre de 2021, el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud indicó que la modificación parcial al Artículo Primero de la Resolución 07 de 2021 se hace necesaria para que los estudiantes de la Escuela de Enfermería que terminan académicamente el 11 de octubre de 2021, puedan acceder al proceso de asignación de plazas rurales, teniendo en cuenta el cronograma para el proceso de asignación del Servicio Social Obligatorio 2021. Así mismo, señalan que es necesario modificar la fecha del cierre académico del semestre para los estudiantes que, entre el 18 de octubre y el 27 de noviembre de 2021, recuperarán prácticas pendientes del año 2020 y así, poder mantener su estado de matriculados y no tener inconvenientes para que se gradúen.

Que el Consejo Académico, Ad-Referéndum de la sesión 34 de 2021 y previa votación virtual, aprobó modificar parcialmente el Artículo Primero de la Resolución 07 de 2021, que estableció el Calendario académico del primer y segundo semestres de 2021, en el Programa de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **MODIFICAR** parcialmente el Artículo Primero de la Resolución 07 de 2021, para los estudiantes que están cursando NOVENO semestre de Enfermería, y establecer nuevas fechas para remisión de listado de candidatos a grado, entrega de notas y cierre académico del semestre, así:

ACTIVIDAD	FECHA
Remisión de los listados aprobados de aspirantes a grado al Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico, por parte del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, con los documentos requeridos, para los estudiantes que terminan académicamente el primer semestre 2021 y no tienen pendiente ningún componente práctico.	27 de septiembre de 2021

ACTIVIDAD	FECHA
<b>ENTREGA DE NOTAS SEGUNDO 50% (NOTA UNICA)</b> para los estudiantes que terminan académicamente el primer semestre 2021 y no tienen pendiente ningún componente práctico.	11 de octubre de 2021
<b>CIERRE ACADÉMICO DE SEMESTRE</b> (para los estudiantes que terminan académicamente el primer semestre 2021 y no tienen pendiente ningún componente práctico).	11 de octubre de 2021
<b>GRADOS</b> (para los estudiantes que terminan académicamente el primer semestre 2021 y no tienen pendiente ningún componente práctico).	27 de octubre de 2021
Remisión de los listados aprobados de aspirantes a grado al Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico, por parte del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, con los documentos requeridos, para los estudiantes que tienen pendiente cursar componente práctico durante el período comprendido entre el 18 de octubre al 27 de noviembre de 2021	12 al 17 de noviembre de 2021
<b>CIERRE ACADÉMICO DE SEMESTRE</b> (para los estudiantes que tienen pendiente cursar componente práctico durante el período comprendido entre el 18 de octubre al 27 de noviembre de 2021).	30 de noviembre de 2021
<b>GRADOS</b> (para los estudiantes que tienen pendiente cursar componente práctico durante el período comprendido entre el 18 de octubre al 27 de noviembre de 2021).	13 al 17 de diciembre de 2021

**PARÁGRAFO:** El cierre académico del semestre para los estudiantes de I a VIII semestre de Enfermería se realizará en las fechas establecidas en la Resolución 07 de 2021.

**PARAGRAFO 2:** La Dirección de la Escuela de Enfermería remitirá al Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico el listado de estudiantes de noveno semestre para sus respectivos cierres académicos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021)



**ÓSCAR HERNÁN RÁMIREZ**  
Presidente Consejo Académico



**ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO**  
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Comité de Currículo Escuela de Enfermería

Revisó: Dirección Jurídica   
Olga Mireya García Torres